

ORDENANZA N° 5.604

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Red de Parlamentos Locales en ODS, con el objetivo de promover e incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda legislativa para contribuir a su implementación. -

ARTÍCULO 2º.- Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en la normativa local, en el ámbito de la Municipalidad del Departamento Capital de La Rioja.

ARTÍCULO 3º.- Implementar en el ámbito Deliberativo, lineamientos y metas de los ODS para un efectivo impacto local a los efectos de no dejar a nadie atrás.

ARTÍCULO 4º.- Promover políticas locales que estén destinadas a los ODS y sean especialmente diseñadas teniendo en cuenta las particularidades de cada región, articulando con las líneas de trabajo a nivel provincial y nacional.

ARTÍCULO 5º.- Establecer ALIANZAS estratégicas a favor del desarrollo local sostenible con los sectores públicos, privados e instituciones en general y con la RED DE PARLAMENTOS LOCALES EN ODS, para contribuir al cumplimiento de los ODS, a los fines que sean una realidad en la vida personal y de la comunidad.

ARTÍCULO 6º.- Fortalecer y jerarquizar la labor de este Honorable Concejo Deliberante mediante el intercambio y construcción de conocimiento en el desarrollo sostenible para innovar en la práctica legislativa a nivel local, provincial, nacional e internacional con la implementación de los ODS.

ARTÍCULO 7º.- Garantizar la difusión de la práctica legislativa y de la participación de la comunidad en un ámbito de gobernanza y diálogo multinivel para compartir buenas prácticas con otras comunidades en el camino del desarrollo sostenible y de responsabilidad compartida.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones
“Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad
de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de
marzo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque
PRO. –

FIRMADO : **Cr. Oscar LUNA – Vice Intendente Municipal.-
Dr. Rubén AVILA – Secretario Deliberativo.-**

